



Expediente: 131/17

Carátula: PRADO JOSE DESIDERO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/08/2022 - 05:16

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 131/17



H105021366122

Expte N°: 131/17

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: PRADO JOSE DESIDERO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ AMPARO.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, agosto de 2022...

III) A la presentación de la letrada Clara Irma Durán de Moyano: atento a la pretensión de ejecución de sus honorarios, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 88 del CPC y atento a las garantías constitucionales que pudieran verse afectadas por la eventual inconstitucionalidad de la ley 8851, a que la Municipalidad de San Miguel de Tucumán se adhirió a la ley 8851 mediante ordenanza N°4793 y que la misma se encuentra reglamentada por decreto municipal 4272/FM/16: córrase traslado a las partes por el término 10 días. Personal.- 131/17 LBL". Fdo. digitalmente por: DRA. MARÍA FELICITAS MASAGUER". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 25/08/2022

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.